



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 01 de Octubre de 2009.

ORDENANZA N° 014/09

VISTO: El proyecto presentado por los Facilitadores del Programa Familias y Nutrición de la localidad de Capióvi, para la realización de una Plaza Comunitaria en el Barrio San Cayetano, y

CONSIDERANDO: QUE, dicho proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de las relaciones familiares y en particular la recreación e incentivo en el crecimiento de niños hasta 5 años.

QUE, para la ejecución del mismo es indispensable contar con un espacio físico para la instalación y realización de la obra.

QUE, es menester seguir acompañando desde el Municipio a esta iniciativa, el incentivar y apoyar a un grupo de personas que con un gran esfuerzo y dedicación pretenden dar un gran beneficio a las familias del Barrio y de la comunidad en general.

QUE, existe unanimidad de criterio entre los miembros de este cuerpo para aprobar la siguiente norma;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
- ORDENANZA:

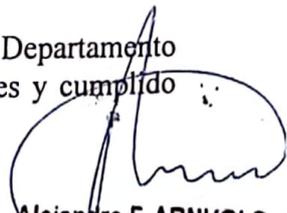
ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, por tiempo indeterminado, a los Facilitadores del Programa “Familias y Nutrición”, los terrenos determinados catastralmente como: Lote N° 15, Manzana 13, Sección 04, Partida Inmobiliaria N° 7449 y Lote N° 16, Manzana N° 13, Sección 04, Partida Inmobiliaria N° 7450, de la localidad de Capióvi, Misiones, para la construcción de una Plaza Comunitaria de acuerdo al proyecto presentado por el grupo, a fines de implementar juegos interactivos en el mismo y optimizar los juegos ya existentes.

ARTÍCULO 2°: DERÓGESE la Ordenanza N° 016/08, en la cual se cedía el terreno determinado como Manzana 100, Lote 05. Parcela 07, Partida Inmobiliaria N° 20.386.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.


Mariela K. Chavez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. ARNHOLD
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi